

## III. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

#### COMISARÍA DE AGUAS

*INFORMACIÓN pública de expediente de vertido de aguas residuales. Expte. V/33/02587.*

Expediente: V/33/02587.

Peticionario: Ayuntamiento de Siero.

Vertido:

Denominación: Aliviaderos en las parroquias de Aramil, Collado y Santa Eulalia de Vigil.

Localidad: La Riñona, Los Corros, La Rebollada, Vigil, Los Corros y Rebollada.

Térm. municipal: Siero.

Provincia: Asturias.

Río/cuenca: Innominado/Nora.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a los desbordamientos de la red unitaria de saneamiento de los Aliviaderos en las parroquias de Aramil, Collado y Santa Eulalia de Vigil, del Ayuntamiento de Siero.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Tanques de tormenta: se indican en la tabla adjunta los volúmenes de retención.
- Pantalla deflectora.
- Sistema de cuantificación de desbordamientos: el titular debe registrar, al menos, el número de días en que se producen desbordamientos. En el Aliviadero de Los Corros (NO3304028), Aliviadero La Quintana (NO3304029) y Aliviadero-Bombeo Vigil (NO3304030) se dispone de sistemas de control de nivel por boyas y sistemas de alarmas.
- Punto de control de caudal y características del desbordamiento.
- Dispositivo de limitación de caudales hacia la EDAR: los desbordamientos sólo pueden producirse en episodios de lluvia cuando, una vez retenidas las primeras escorrentías, los caudales de admisión hacia la EDAR sean superiores a los calculados para 20 L/s por cada 1000 h-e (art. 53.3 del PHCOC):

N.º	Código	Aliviadero	Tanque de tormentas volumen (m <sup>3</sup> )	Caudal de admisión (L/s) (20 L/s* 1000 h-e)
1	NO3304026	ALIVIADERO DE EL PINGÓN	3,65	2,46
2	NO3304027	ALIVIADERO DE LA RIÑORA	0,35	0,38
3	NO3304028	ALIVIADERO DE LOS CORROS	81,25	21,80
4	NO3304029	ALIVIADERO DE QUINTANA	19,30	5,62
5	NO3304030	ALIVIADERO-BOMBEO DE VIGIL	1,00	3,80

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Oviedo (Plaza de España n.º 2-CP 33071).

Oviedo, a 4 de diciembre de 2019.—El Jefe de Área de Vertidos.—Cód. 2019-12992.